Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

AYUDA EN LOS ALQUILERES DE VIVIENDA JCCM

COVID-19

1. **AYUDAS AL ALQUILER** PARA PERSONAS FISICAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL SOBREVENIDA CONSECUENCIA DEL COVID-19.
2. **REQUISITOS**:
   a. QUE LA PERSONA O PERSONAS TITULARES DEL CONTRATO OBLIGADAS A PAGAR LA RENTA pase a estar en situación de: desempleo, • Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE), • o haya reducido su jornada por motivo de cuidados, • en caso de ser empresario, o cesado su actividad como autónomo, • u otras circunstancias similares que supongan una pérdida sustancial de ingresos de al menos un 40%, no superando el baremo establecido
   b. QUE LA RENTA, MÁS LOS GASTOS Y SUMINISTROS BÁSICOS, RESULTE SUPERIOR O IGUAL AL 35 POR CIEN DE LOS INGRESOS NETOS DEL CONJUNTO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
3. **IMPORTE** HASTA EL 100% DE LA RENTA, HASTA UN MAXIMO DE 650 EUROS. MAXIMO 6 MESES.
4. **PLAZO DE SOLICITUD:** DEL 14 DE MAYO AL 30 DE SEPTIEMBRE.

PARA MAS INFORMACION

CONSEJERIA FOMENTO **925 267 590 – 925 289 590 – 925 289 553 – 925 267 070**

www.jccm.es

Resolución de 11/05/2020, de la Consejería de Fomento, por la que se convocan las ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021